



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJ - PAMPAS
HUANCVELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 322-2013-MPT

Pampas, 06 de junio de 2013

VISTO:

El Informe N° 047-2013/ADS-CEP, enviada por el presidente del Comité Especial para las contrataciones y adquisiciones por la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación Directa Pública, para la compra de Máquinas Agrícolas, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 030-2013-MPT-CEP, para la adquisición de un bien: “Mejoramiento de la Capacidad Productiva con Tractor Agrícola en el Centro Poblado de Carampa distrito de Pazos provincia de Taysacaj - Huancavelica”, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 193° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 15° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EE, donde establece las condiciones mínimas de las Bases, los mismos serán aprobados por el titular de la entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben ajustarse obligatoriamente con las excepciones establecidos en el Reglamento para la Adjudicación de Menor Cuantía;

Por estas consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Bases del Proceso Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 030-2013-MPT-CEP, para la adquisición de un bien: “Mejoramiento de la Capacidad Productiva con Tractor Agrícola en el Centro Poblado de Carampa distrito de Pazos provincia de Taysacaj - Huancavelica”, que forman parte integrante del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Comité Especial encargado del presente Proceso de Selección, designado con Resolución de Alcaldía N° 224-2013-MPT, de fecha 22 de abril de 2013, para el estricta cumplimiento de la misma;

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los integrantes del Comité Especial y a los órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJ - PAMPAS
HUANCVELICA